

**COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO**

**Resolución Nro.67/DES/DAE/23**

**Ref.C.D.No.1631/D.A.Y.S.E./2022**

Montevideo, 16 de diciembre de 2022.

**VISTO:** las presentes actuaciones correspondientes a la Compra Directa No.1631/D.A.Y.S.E./22, que tiene por objeto el "servicio de sistemas de alarmas", por parte del Departamento de Apoyo y Servicios Especiales del Comando General del Ejército;

**RESULTANDO:** I) que se realizó la publicación de estilo;

II) que se recibieron las ofertas de las empresas CONTROL MONITOR SYSTEMS S.A, INGENIERIA CONTRA INCENDIOS S.A, MEDINA PEREZ CARLOS ALEJANDRO, MERCURIO ALARMAS LIMITADA, ROLI S.A y TELEIMPRESORES S.A;

III) que según informe de fecha 05 de diciembre de 2022, las firmas CONTROL MONITOR SYSTEMS S.A, MEDINA PEREZ CARLOS ALEJANDRO, MERCURIO ALARMAS LIMITADA y ROLI S.A, precalifican para estudio desde el punto de vista formal;

IV) que surge del estudio del expediente, discrepancias visualizadas en las Condiciones de Compra, referente la forma de pago por parte de la Administración en contrapartida a lo que expresa el Art. 48 del T.O.C.A.F;

V) que según lo manifestado se procederá a la desestimación del procedimiento;

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por los Decretos Nos. 377/98 de fecha 22/12/98, 150/12 de fecha 11/05/12 "TOCAF", 131/014 de fecha 19/05/14 y Resolución del C.G.E. N° 072/018 de fecha 22/05/2018;

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL EJÉRCITO  
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL COMANDANTE

EN JEFE DEL EJÉRCITO

R E S U E L V E:

1º) Desestímese el procedimiento, por los motivos expuestos en el punto IV del Resultando.

2º) Pase la O.R.T y A, a sus efectos.

CORONEL

PABLO FONT